

RESOLUCION N°91.1.2.1.

1351

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES ZETA TRANZETA CIA. LTDA.";

QUE el doctor Ernesto Reinoso Haro ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha mediante Resolución N° 002-CJ-17-91 de 27 de febrero de 1991, autoriza la constitución de la compañía.

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 493 de 30 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTES ZETA TRANZETA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/720.000,00, dividido en 720 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 AGO 1991

Dr. José María Barja Gallegos

sup.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 13 OCT 1994

[Signature]
VISTO Y FIRMADO

Con fecha 5 de Diciembre de 1991

a las — bajo el número 2137

del Registro Mercantil, Tomo 922 se halla

la primera copia de la presente resolución.

Quito, a 07 de Octubre de 1994

REGISTRADOR MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

